



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130063121

Fecha Radicado: 04-DEC-2025 03:0

Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR GONZALEZ VICTOR ANTONIO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

<b>Resolución No.</b>	<b>3276</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20 de Noviembre de 2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de los Señores GONZALEZ VICTOR ANTONIO, CAMARGO CALIXTO LUCIA, CAMARGO USCATEGUI JOSE DEL CARMEN y los Señores SALAMANCA ACEVEDO ELISA MATILDE, SALAMANCA ACEVEDO AMINTA, RINCON, SALAMANCA JOSE MANUEL, CAMARGO USCATEGUI JOSE DEL CARMEN, SALAMANCA ACEVEDO AMINTA, SALAMANCA JOSE MANUEL		
<b>NIT o CC:</b>	4260516, 24103903, 1152024, 0,0,0,0,0		
<b>Predio Numero:</b>	0102000005640034000000000 (010205640034000)		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 46 10A 2 97 In 1		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 46 10A 2.97 In 1 / SIN DIRECCION EL CEREZO Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de los Señores GONZALEZ VICTOR ANTONIO, CAMARGO CALIXTO LUCIA, CAMARGO USCATEGUI JOSE DEL CARMEN** quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **4260516, 24103903, 1152024** canceladas por muerte y los Señores (as) **SALAMANCA ACEVEDO ELISA MATILDE, SALAMANCA ACEVEDO AMINTA, RINCON, SALAMANCA JOSE MANUEL, CAMARGO USCATEGUI JOSE DEL CARMEN, SALAMANCA ACEVEDO AMINTA, SALAMANCA JOSE MANUEL** identificados con cedula de ciudadanía Nos. **0,0,0,0,0**; registra como propietario (a) de un predio el cual se identifica con el código catastral **010200000564003400000000 (010205640034000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-15933** y dirección **SIN DIRECCION EL CEREZO**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **C 46 10A 2 97 In 1** de este municipio.

Que el predio en mención adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2019 a 2025** con el código catastral No. **010200000564003400000000 (010205640034000)**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, con el código Catastral No. **010200000564003400000000 (010205640034000)** las vigencias fiscales **2019 a 2025**; de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 46 10A 2 97 In 1** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000564003400000000	4.260.516	0	0	676	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección								
VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ		2019 a 2025	C 46 10A 2 97 In 1								
		Avalúo	\$ 34.788.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
	12/11/2025	2018	01/01/1900	\$ 0							
Matrícula Inmobiliaria		095-15933									
Año	%M ter	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombaril	Alumbrado	Sabios/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	29.059.000	174.354	333.803	0	0	3.487	0	0	3.487	511.644
2020	0.006	29.203.000	175.218	277.813	0	0	3.504	0	0	3.504	456.535
2021	0.007	30.079.000	210.553	287.584	0	0	4.211	0	0	4.211	502.348
2022	0.007	30.981.000	216.867	237.376	0	0	4.337	0	0	4.337	458.590
2023	0.007	32.316.000	228.212	155.712	0	0	4.524	0	0	4.524	388.448
2024	0.008	33.773.000	202.638	69.634	0	0	4.053	0	0	4.053	275.325
2025	0.007	34.788.000	243.502	21.751	0	0	4.870	0	0	4.870	270.123
TOTALS			1.449.344	1.382.673	0	0	28.986	0	0	28.986	2.881.003

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contabilista  
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Torre 6, Calle 15

**Servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío, fue cotejado con el presente, por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**2 2 7 3 0 2 5 2 6 8**

Tipo  Notificaciones  Folios  Anexos



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 7 / 1 / 2028 10 : 46



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182334350

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	Pais: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130		
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:		
País: COLOMBIA		email:		

1	2	3			
—	—	—			
—	—	—			
—	—	—			
—	—	—			
—	—	—			
—	—	—			
—	—	—			
—	—	—			
—	—	—			

RECEBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)  
**09 ENE 2028**  
*Carra Montaña*  
 C.C. 46.356.168  
 AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182334350  
  
 FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: 2273025268  
 Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0    Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad

DC-8-CL-DM-F-58 V2

Prueba de Entrega  
 GESTION JUDICIAL  
 Ministerio de Transportes, Licencia No. 805 de Marzo 2001; MINTIC, Licencia No. 1728 de Sept. 2010.

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

2205887

Información Envío

No. de Guía Envío 2273025268 Fecha de Envío 19 12 2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DEL SENOR GONZALEZ VICTOR ANTONIO		
	Dirección	C 46 10A 2 97 ln 1	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABRADOR
---------------	-----------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		7	1	2026

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración, Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.07 10:47:05 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	1	2026	10	47	2182334350
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 12 / 2025 09 .: 19

Fecha Prog. Entrega: 19 / 12 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
 CARRERA 11 N 15 - 13

**GUIA No. 2273025268**

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

**SOX  
73  
SD1**

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	—	DIA / MES / AÑO / HORA	—	—	—
—	—	—	Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Rehusado	—	—	—
—	—	—	No residó	—	—	—
—	—	—	No reclamado	3	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Dirección errada	—	—	—
—	—	—	Otro (Indicar cual)	—	—	—
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			
			DIA / MES / AÑO / HORA			

C 46 10A 2 97 IN 1

Nombre: HEREDEROS DEL SENOR GONZALEZ VICTOR ANTONIO  
 Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 4260516  
 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210193  
 email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3276 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025268



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
 DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO  
 Ministerio de Transporte, Licencia No. 800 de Marzo de 2001, Min/TIC, Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.